



Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. 3327 /DRMAP. -1893 /2024.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024.



C. Julio César Trinidad Alejandro
Representante legal de Administradora
Marítima TMM, S.A.P.I de C.V.
Calle Leandro Valle S/N, casi esquina Nicolás
Bravo, Colonia Centro, C.P. 86605, Paraíso, Tabasco.

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-015/2023** de fecha 08 de marzo de 2023, así como a su atento escrito de fecha 12 de abril de 2024, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Dos Bocas, Tabasco**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Administradora Marítima TMM, S.A.P.I. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Dos Bocas, Tabasco
Apoderado Legal acreditado:	C. David Fernando Pérez Morales
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle Leandro Valle S/N, casi esquina Nicolás Bravo, Colonia Centro, C.P. 86605, Paraíso, Tabasco.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. -015/2023** de fecha 08 de marzo de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -015/2023** de fecha 08 de marzo de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANIAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE CAPITANIAS DE PUERTO

Copias:

- Al C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Pte.
- Al C. Titular de la Capitanía de Puerto Regional en Dos Bocas. - P/Su Cto. - Dos Bocas, Tab.
- Al **Expediente 019/2023**
Vol. 9419

MATG/DCOR/ACHS